

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2018

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Javier Cuesta Moreno

Concejales

D. Mario López Palomeque

Dña. Almudena Gómez

Gabardino

D. Fernando Montejo Vivó

D. Santiago Molina Mejía

Secretaria

Dña. Ana Isabel Grau

Navarro

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, habiendo excusado su asistencia el Concejil D. Jose Luis Florez bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si tienen alguna observación con relación al acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de septiembre de 2018, que se ha distribuido junto con la convocatoria.

Toma la palabra el Concejil D. Santiago Molina y manifiesta que se ha detectado en el Acta un error, concretamente en el punto 12, relativo al importe de la devolución de la fianza prestada en el contrato de gestión del servicio público educativo de la Escuela Municipal Infantil III sita en calle Santiago Apóstol puesto que se indica la cantidad de 34.561,20 euros siendo la correcta 34.564,20 euros por lo que habría que rectificar el referido acuerdo.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 27 de septiembre de 2018, con la rectificación antes reseñada.

2º Aprobación si procede de facturas. Acto seguido se presentaron las siguientes facturas al cobro y que fueron aprobadas por unanimidad: 1) Expte. 234 - Gestión de escuelas infantiles - julio 2018 - Gestión servicio público educativo en E.I Santiago Apóstol por 19.278,30 euros. 2) Expte. 27 - UTE San José el Ejidillo - septiembre 2018 - Conservación y Mantenimiento espacios verdes y arbolado del municipio por 62.482,44 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

4º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad. A continuación se procede a dar lectura a las instancias presentadas que han solicitado renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.

5º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de la “Adenda al convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia Sociales y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres por la que se modifica la cláusula décima y se prorroga para el año 2019 Cofinanciado por el FSE al 50 %”. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se ha recibido propuesta de la Concejala de Servicios Sociales tras recibir la documentación remitida por la Consejería de Políticas Sociales y Familia Sociales de la Comunidad de Madrid para la aprobación de la Adenda al Convenio de Colaboración entre dicha Consejería y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres por la que se modifica la cláusula décima y se prorroga para el año 2019 Cofinanciado por el FSE al 50 %. La Junta de Gobierno Local a la vista de los informes que obran en el expediente por unanimidad acuerda:

1º Aprobar la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas Sociales y Familia) y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres por la que se modifica la cláusula décima y se prorroga para el año 2019 Cofinanciado por el FSE al 50 %.

2º Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

6º Acuerdo si procede relativo a la autorización para la celebración de la prueba deportiva denominada “Rallysprint Ajalvir-Cobeña-Paracuellos” el próximo 20 de octubre de 2018. A continuación se procede a dar lectura a la instancia presentada por la Federación Madrileña Automovilística solicitando permiso para la celebración del “Rallysprint Ajalvir-Cobeña-Paracuellos” en los municipios de Ajalvir, Cobeña y Paracuellos el próximo día 20 de octubre de 2018.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de este expediente, por unanimidad, acuerda: Autorizar la celebración de la prueba deportiva “Rallysprint Ajalvir-Cobeña-Paracuellos” el día 20 de octubre de 2018, en los tramos de vías que transitan por el término Municipal de Paracuellos de Jarama.

7º Acuerdo, si procede, relativo a resolución en el expediente de revisión de oficio del acuerdo de adjudicación del contrato de suministro, mediante renting, de césped artificial para el campo de fútbol, y declaración de la mejor oferta. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 1 de octubre se ha recibido dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad, recabado con carácter preceptivo con anterioridad a la adopción del acuerdo de revisión correspondiente, y que mostrándose dicho dictamen favorable al acuerdo pretendido, procede anular el acuerdo de fecha 7 de junio relativo a la adjudicación del contrato de suministro, mediante renting, de césped artificial para el campo de fútbol, y declarar la mejor oferta en dicho procedimiento a la presentada por la mercantil siguiente por puntuación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero. - Revocar el acuerdo de adjudicación del contrato de suministro, mediante renting, de césped artificial para el campo de fútbol, adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de junio de 2018 a favor de la mercantil BBVA RENTING.

Segundo. - Declarar la oferta presentada por OPSA como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, requiriendo al interesado para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, procedan a presentar la documentación indicada.

8º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de desierto del procedimiento de adjudicación del contrato de concesión de servicios para la explotación del bar a

instalar en el polideportivo. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de septiembre se inicia el presente expediente, publicándose anuncio de licitación en la PCSP de fecha 17 de septiembre, añadiendo que durante el plazo concedido al efecto, no se han presentado ofertas para participar en el procedimiento, por lo que procede declarar desierto el presente procedimiento por ausencia de licitadores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar desierto el procedimiento de adjudicación del contrato de concesión de servicios para la explotación del bar a instalar en el Polideportivo Municipal, al no haberse presentado ningún licitador.

9º Acuerdo, si procede, relativo a la formalización de prórrogas de concesiones de uso privativo de plazas de aparcamiento del Parking Municipal. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que está próxima la finalización de una serie de contratos de uso privativo de plazas de aparcamiento en el Parking municipal, que permiten la celebración de prórroga, y sobre cuya formalización los interesados han manifestado su conformidad, por lo que propone su aceptación.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Formalizar una prórroga de 2 años de duración a los interesados que han manifestado su conformidad.

10º Acuerdo, si procede, relativo a la devolución de la fianza prestada en el contrato de servicios de gestión y organización de la Liga de Fútbol 7. A continuación se dio lectura a la instancia presentada por la empresa TOTAL SPORTS EVENTOS DEPORTIVOS en la que solicita la devolución de la fianza prestada en el contrato de servicios de gestión y organización de la Liga de Fútbol 7, por un importe de 850,00 euros.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por la Concejalía de Deportes, Juventud y Festejos, y Nuevas Tecnologías, por unanimidad, acuerda: Devolver a TOTALSPORTS EVENTOS DEPORTIVOS la fianza prestada en el contrato de servicios de gestión y organización de la Liga de Fútbol 7, por un importe de 850 euros.

11º Acuerdo, si procede, relativo a la devolución de la fianza prestada en el contrato de servicios gestión integral de actuaciones musicales y espectáculos con motivo de las fiestas locales 2018. A continuación se dio lectura a la instancia presentada por la empresa PRODUCCIONES MULTIPLE en la que solicita la devolución de la fianza prestada en el contrato de servicios gestión integral de actuaciones musicales y espectáculos con motivo de las fiestas locales 2018, por un importe de 3.975 euros.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por la Concejalía de Deportes, Juventud y Festejos, y Nuevas Tecnologías, por unanimidad, acuerda: Devolver a PRODUCCIONES MÚLTIPLE la fianza prestada en el contrato de servicios de gestión integral de actuaciones musicales y espectáculos con motivo de las fiestas locales 2018, por un importe de 3.975 euros.

12º Acuerdo, si procede, relativo a la devolución de la fianza prestada en el contrato de servicios de desarrollo de los festejos taurinos de las fiestas locales 2018. A continuación se dio lectura a la instancia presentada por la empresa OFETAURO SUR en la que solicita la devolución de la fianza prestada en el contrato de servicios de desarrollo de los festejos taurinos de las fiestas locales 2018, por un importe de 2.272,73 euros.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por la Concejalía de Deportes, Juventud y Festejos, y Nuevas Tecnologías, por unanimidad, acuerda: Devolver a OFETAURO SUR la fianza prestada en el contrato de servicios

de desarrollo de los festejos taurinos de las fiestas locales 2018, por un importe de 2.272,73 euros.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que hay un punto urgente que tratar en esta Junta relativo a la devolución de fianza prestada para la participación en la liga local de fútbol 7 de Paracuellos de Jarama Temporada 2017-2018.

Añade que la urgencia viene motivada por el hecho de que no dio tiempo a incluirlo en el orden del día de la presente sesión, y para no demorarlo más propone como ha dicho antes, su declaración de urgencia, para su debate y aprobación en su caso, en esta Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta el siguiente punto que se señala a continuación.

Acuerdo, si procede, relativo a la devolución de la fianza prestada para la participación en la liga local de fútbol 7 de Paracuellos de Jarama Temporada 2017-2018. A continuación se dio lectura a la instancia presentada por la Concejalía de Deportes en la que solicita la devolución de la fianza prestada del equipo INNOVATE que han formado parte de la liga, ya que han cumplido con todos los requisitos exigidos.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por la Concejalía de Deportes, por unanimidad, acuerda: Devolver al equipo INNOVATE la devolución de la fianza prestada por dicho Equipo para formar parte de la liga local de fútbol 7, ya que han cumplido con todos los requisitos exigidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 4 de octubre de 2018